



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC15S0VV



05-04-21 10:59

Asunto

Destinatario

APROBAR LISTA PROVISIONAL DE
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONTRATACIÓN ASESOR JURÍDICO PARA
EL ÁREA DE URBANISMO

WEB MUNICIPAL.-

Por la presente le participo que la Sra. Concejal Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (697/2021)**:

De conformidad con las Bases Generales que han de regir el Proceso Selectivo para la Contratación con carácter Temporal de un Asesor Jurídico para el Área de Urbanismo y concluido el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria y para la continuación del mismo.

Visto lo establecido en las Bases de la Convocatoria y más concretamente en la Base quinta referente a "aspirantes admitidos".

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del modo que sigue:

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

LUQUE SANTIAGO, AMADOR
PASTOR AMATE, JOSÉ LUÍS

DNI

***7783**
***6674**

RELACIÓN PROVISIONAL EXCLUIDOS

TIRADO LÓPEZ; FRANCISCO JOSÉ

***1674** (EXTEMPORÁNEA)

SEGUNDO.- Se concede el plazo de **3 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación** de la presente resolución en la web municipal y Tablón de Edictos que tendrá lugar el día 5 de abril de 2021 para subsanar los errores que hayan sido causa de exclusión, no aceptándose durante este periodo documentos

- 1 -

Código Seguro De Verificación:	qJLHnluL4oX6Qygle4oXVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	05/04/2021 11:34:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/qJLHnluL4oX6Qygle4oXVg==		



relativos a la fase de concurso ni documentación que no sea necesaria para la subsanación.

TERCERO.- La Comisión de Selección estará compuesta del siguiente modo:

- Presidente:** .Don Miguel Sola Martínez Suplente: .Don José Luis Pérez Arjona
 Vocales:
Doña Cristina Orta Rodríguez __. Suplente: Don Rafael Antonio Martín Cano __.
Don Juan Salvador Martínez __. Suplente: Don Antonio David Miranda Castillo __.
 Secretaria: Doña María Teresa Orta Rodríguez. Suplente: .Doña Rocío Rodríguez Porras

CUARTO.- Dese cuenta de esta Resolución al Servicio de Recursos Humanos y publíquese en el Tablón de Edictos y página web.


Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (Artículo 88.3 de la Ley 39/2015 LPAC).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 LRBRL, 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 LPAC y 8, 25 y 46 de la LJCA.

En Martos a la fecha de la firma electrónica.-

LA SECRETARIA ACCTAL.-
Fdo. María del Rocío Rodríguez Porras.-

Código Seguro De Verificación:	qJLHnluL4oX6Qygle4oXVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Rocio Rodriguez Porras - Secretaria Accidental	Firmado	05/04/2021 11:34:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/qJLHnluL4oX6Qygle4oXVg==			